

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 22.381 · 1981

INMUEBLES

Boletín Oficial, 27 de enero de 1981 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Inmuebles

INMUEBLES

LEY N° 22.381

Facúltase al Poder Ejecutivo a restituir a la Provincia de Santiago del Estero, un inmueble que fuera donado a favor del Estado Nacional por Ley N° 1.281.

Buenos Aires, 19 de enero de 1981.

En uso de las atribuciones, conferidas por el Artículo 5° del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°. Facúltase al Poder Ejecutivo a restituir a la Provincia de Santiago del Estero, la Manzana de terreno N° 1, ubicada en la Sección El Alto de la localidad de Las Termas de Río Hondo oportunamente donada a favor de la Policía Federal Argentina por Ley Provincial N° 1281 del 7 de agosto de 1984.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.

José A. Martínez de Hoz.

Albano E. Harguindeguy.

VEREDICTA LEYES

Inmuebles. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).